



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 2 DE AGOSTO DE 2011

Siendo las 14:30 horas del día 2 de agosto de 2011, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Cuarta Sesión 2011 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Cuarta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 4ª/I/2011.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 11 los acuerdos correspondientes a la tercera sesión, mismos que se encuentran concluidos, por lo que los 234 acuerdos de la Junta de Gobierno han sido atendidos.

En el tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Administración, quien explicó la propuesta de Incremento a las Percepciones para el Personal Operativo, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 4ª/III/2011.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 6, 33 fracción II, 45, 64 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 fracción V, 56 fracción IV inciso c), y 134 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un incremento salarial para los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo; autorizando para ello, la actualización de los Tabuladores de percepciones ordinarias del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2011, así como, la modificación de las prestaciones económicas denominadas: "Ayuda para despensa", "Previsión social



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

múltiple", "Ayuda de servicios" y "Compensación por desarrollo y capacitación", en términos de la legislación laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, en los términos planteados.

Como cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración explicó la modificación al Manual que Regula las Percepciones de los Servidores Públicos del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/III/2011.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 6, 33 fracción II, 45, 64 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 fracción V, 56 fracción IV inciso c), y 134 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza la modificación al Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2011, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye al Titular de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones necesarias para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del quinto punto del orden día, se cedió el uso de la palabra al Director General de Estadísticas Económicas, quien explicó lo referente al plazo para publicar las metodologías del Censo Agropecuario 2012. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/IV/2011.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los "Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional", la Junta de Gobierno determina como plazo previo para que se publiquen las metodologías propuestas para el Censo Agropecuario el periodo comprendido del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2011, a partir del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en los términos del numeral 6 de los "Lineamientos" antes citados.

En el sexto punto del orden del día, se solicitó al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que explicara las modificaciones a las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/V/2011.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 19, 31, 32, 77 fracciones VI y XVI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba las modificaciones a las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información e



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que realice su publicación en el portal del SNIEG.

Como puntos séptimo, octavo y noveno del orden del día, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad distintos nombramientos de servidores públicos del INEGI, de conformidad con los siguientes acuerdos:

**4<sup>a</sup>/VI/2011.**- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Ricardo Domínguez Trejo, para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Planeación, a partir del día 16 del mes de agosto de 2011.

**4<sup>a</sup>/VII/2011.**- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Alfonso Sánchez Calzada, para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Operación Regional, a partir del día 16 del mes de agosto de 2011.

**4<sup>a</sup>/VIII/2011.**- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Eduardo Javier Gracida Campos, para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Comunicación, a partir del día 16 del mes de agosto de 2011.

Para tratar el décimo punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba, quien explicó a los miembros de la Junta la propuesta para realizar inclusiones y eliminaciones de vocalías en el Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4<sup>a</sup>/IX/2011.**- Con fundamento en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Consejería Jurídica de la Presidencia y de la Sociedad Hipotecaria Federal como Vocales del Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral, así como la eliminación de las vocalías para la representación regional del registro público de la propiedad y catastros estatales y municipales.

En el rubro de Asuntos Generales, el Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el informe sobre el avance del primer trimestre en la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía 2011.

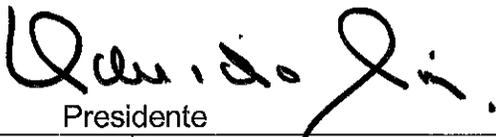
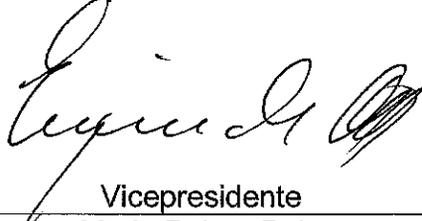
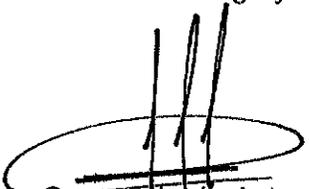
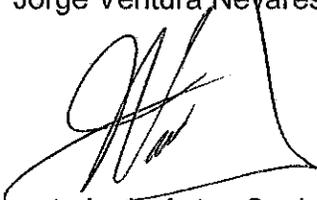
JAM



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Por último, se circuló para firma de los miembros de la Junta de Gobierno el Acta de la Tercera Sesión de 2011. No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la cuarta sesión de la Junta a las 16:30 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 2 de agosto de 2011

<p>Eduardo Sojo Garza Aldape</p>  <p>Presidente</p>	
<p>Enrique de Alba Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>José Antonio Mejía Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mario Palma Rojo</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>María del Rocío Ruiz Chávez</p>  <p>Vicepresidenta</p>
<p>Alberto Manuel Ortega y Venzor</p>  <p>Secretario de Actas</p>	<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas Suplente</p>